



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 14 MAY 2026

Expte. N° 39/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Patricia SARAVIA PATRÓN, Directora Ejecutiva del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés académico la Jornada denominada: "Salta 2050: Diálogos para construir el futuro", a llevarse a cabo el día 18 de mayo de 2026, en modalidad presencial, en el Centro de Convenciones de esta ciudad de Salta, coordinado por esta Universidad y la Universidad Católica de Salta.

QUE la actividad tiene como propósito generar un espacio de intercambio, reflexión y producción de insumos estratégicos, orientados a la construcción de una visión compartida del desarrollo provincial hacia el año 2050. Su relevancia académica radica en que promueve la articulación entre universidades, Estado, sectores productivos y sociedad civil, favoreciendo la circulación de saberes, el análisis de problemáticas complejas y la construcción colectiva de políticas públicas.

QUE asimismo, persigue iniciar un proceso participativo de construcción de la visión estratégica Salta 2050, generando insumos para el diagnóstico territorial, la identificación de desafíos críticos y la definición de agendas estratégicas de decisión para el desarrollo de largo plazo.

QUE tiene como destinatarios a referentes de organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y público, universitarias y público en general.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y a lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016,

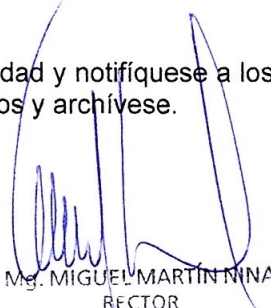
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico la Jornada denominada: "Salta 2050: Diálogos para construir el futuro", a llevarse a cabo el día 18 de mayo de 2026, en modalidad presencial, en el Centro de Convenciones de esta ciudad de Salta, organizado por el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta y coorganizado por la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN TANNA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0517-2026